SANTA FE, 10 de noviembre de 2022.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. Nº 46393 CD - Proyecto de Ley: por el cual se instituye el cuarto domingo de septiembre de cada año como el Día Provincial de la Biblia, con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar la importancia de la biblia para la vida de las personas. **Adjunto Expte. N° 49430 CD.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

DÍA PROVINCIAL DE LA BIBLIA

ARTÍCULO 1.-Objeto. Declárese el cuarto domingo del mes de septiembre de cada año como el "Día Provincial de la Biblia", con el objeto de promover el conocimiento de la Biblia.

ARTÍCULO 2.-Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, o el organismo que lo reemplace en el futuro, es la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3.-Adhesión. Invitase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.

ARTÍCULO 4.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2022.